

CÓRDOBA, 09 JUN 2017

**VISTO**

Las fechas establecidas en la RES.FCC N°846/2016 que aprueba el calendario académico 2017, donde se establece la finalización del primer cuatrimestre el día 16 de junio.

**Y CONSIDERANDO:**

Que el cursado del primer cuatrimestre del año se ha visto afectado por las medidas de fuerza de público conocimiento.

Que el último paro de transporte público urbano de pasajeros resintió sensiblemente el normal desarrollo de las actividades académicas.

Que en virtud de lo dispuesto en el art. N° 2 de la Resolución N° 711/2016 del HCS se otorga a la Decana Normalizadora las mismas competencias y atribuciones del cargo de Decano establecidas en los Estatutos Universitarios;

**Por ello**

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNC  
RESUELVE:**

**Artículo N 1º:** Disponer de modo excepcional extender el plazo de carga de regularidades en sistema guaraní, al miércoles 21 de junio.

**Artículo N 2º:** Protocolizar, comunicar a la Secretaría Académica y Despacho de Alumnos. Posteriormente archivar.



DR. LEANDRO ISABEL OCTER  
Decano Normalizador  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN FCC N °: 428**



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

))